UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 21/15**	**O.C Institucional N° 21/15**

Nivel de Entidad: 21 | **Fecha de emisión:** 27 / 04/ 2015

Entidad: Banco Central del Paraguay

Unidad Compradora (Código SICP): 1272

ID del Llamado: 291.596.- | **Tipo de procedimiento:** Contratación Directa N° 83/2015

Descripción del llamado: Adquisición de uniformes, banderas, manteles de pana y encaje ju para el BCP.-

Proveedor: SAMPA S.A. **Teléfono: (021) 908.440/41** | **R.U.C: 80017993-5**

La presente orden tiene por objeto la provisión de los bienes que se detallan a continuación con sus respectivos precios unitarios:

N° de Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
3	Pantalones	N/A	N/A	Unidad	60	Unidad	60.700	3.642.000
8	Bota de lluvia (pares)	N/A	N/A	Unidad	12	Unidad	105.000	1.260.000
9	Botas de seguridad (pares)	N/A	N/A	Unidad	40	Unidad	144.000	5.760.000
15	Pantalón Azul T. Chino	N/A	N/A	Unidad	20	Unidad	60.700	1.214.000
16	Corbatas	N/A	N/A	Unidad	20	Unidad	17.000	340.000
17	Pañuelos	N/A	N/A	Unidad	10	Unidad	25.500	255.000
							TOTAL:	**12.471.000.-**

SON GUARANÍES: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: Suscripción de la Orden de Compra.-
Hasta: 90 (Noventa) días.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes deberán ser entregados conforme a las condiciones de cada ítem indicado en el Anexo C de la Carta de Invitación. La entrega deberá realizarse sobre la totalidad del ítem o ítems adjudicados, es decir no se aceptarán entregas parciales.-

LUGAR DE ENTREGA: Los bienes deberán ser entregados en el Banco Central del Paraguay, sito en la Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio establecido en la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo: NO | Porcentaje: -

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Tesorería (Ítem N° 3), Departamento de Logística (Ítems N° 8 y 9), Unidad de Coordinación del Área Cultural (Ítems N° 15, 16 y 17).-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato.

Sampa S.A.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 21/15**	**O.C Institucional N° 21/15**

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total contratado (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	320	30	1	99	79.440.000
							TOTAL:		**79.440.000.-**

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

Sampa S.A **FIRMA DEL PROVEEDOR**	27 de Julio de 2015 **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**

FIRMA POR LA ENTIDAD

ALCIBIADES MARICEVICH **Director U.O.C**	**SILVIA NÚÑEZ** **Gerente G.P.L.**	**CARLOS BENÍTEZ V.** **Sub Gerente General de Administración y Finanzas**	**DARÍO R. ARRÉLLAGA YALUK** **Gerente General**